

DIARIO DE BARCELONA,



Del viernes 9 de

junio de 1826.

Santos Primo y Feliciano mártires.

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda: se reserva á las siete y media de la tarde.

Saló el Sol á las 4 hs. 36 ms., y se pone á las 7 hs. 24 ms.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admósfera.
7 11 noche.	17 grad.	4 8 p. 2 l.	S. nubes.
8 6 mañana.	15	8 8 1	8 N. E. id.
id. á tarde.	18	3 8 1	2 S. E. f. v. cub.

Continúan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del Altar y del Trono.

En decreto de 17 de abril último, la pensión de 2 rs. vn. diarios á Antonia Canellas, vecina del lugar de la Canonja, corregimiento de Tarragona, viuda del soldado realista Pedro Brosa, muerto en acción de guerra en Cambrils: se le abonará desde el día 29 de setiembre de 1822, que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

En otro decreto del 18 del mismo mes, la de 2 rs. vn. diarios á Teresa Mainé, vecina de S. Jaime de Dumeays, corregimiento de Vallsfranca, de estado viuda y madre del soldado realista Baudilio Gual, muerto en acción de guerra en un asalto dado á los fuertes Urgel: se le abonará desde el día 22 de junio de 1822, que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

En otro decreto de 19 del propio mes, ha tenido á bien resolver S. M. que el agraciado con 2 rs. vn. diarios por Real orden de 28 de febrero de 1825, es Josef Antonio Salayet, vecino del pueblo de Gandesa, padre pobre del soldado realista Mariano, en lugar del Francisco Salayet, que por una equivocacion involuntaria en ella se espresa.

En otro decreto del 20 del insinuado mes de abril, la de 2 rs. vn. diarios á Francisca Marti, vecina de la villa de Cherta, de estado viuda y madre del soldado realista Manuel Mola, muerto en acción de guerra en la villa de Ascuia: se le abonará desde el día 10

de febrero de 1822, que es el posterior al del fallecimiento de su hijo.

ESPAÑA.

Madrid 2^a de junio.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta anterior (1) se dió una idea sucinta de la brillantez con que se celebraron los dias de nuestro SOBERANO, tanto en esta capital como en el Real Sitio de Aranjuez, rivalizando en distinguirse paisanos, militares, españoles y aliados. El Teniente general Conde de España, deseoso de contribuir tambien por su parte á la celebridad de tan fausto dia, hizo construir un arco triunfal frente á los balcones de S. M. en la plaza de S. Antonio, dirigido por el arquitecto mayor D. Isidro Velazquez, cuya vistosisima iluminacion sorprendia á la multitud de espectadores. En él se leia la siguiente inscripcion:

AL REY N. SEÑOR D. FERNANDO VII, EL AMADO (Q. D. G.)

PADRE DE SUS PUEBLOS,

LA FIDELIDAD Y EL AMOR.

Igualmente dispuso se hiciese á sus espensas un magnífico árbol de fuego, que ha llamado mucho la atencion por la variedad de suertes y fuegos, acompañando á esta diversion, para hacerla mas agradable, las músicas marciales, que divirtieron largo rato á un inmenso concurso.

Para que fuese mas colmado este respetuoso obsequio, el mismo General dió un gran banquete en su casa, al que asistieron los Capitanes generales de ejército y marina, que se hallaban en el Real Sitio, varios Grandes de España y Gefes de palacio, los inspectores generales de todas armas, el General Conde de Darboucouc, Comandante de la brigada Suiza de S. M. Cristianísima, con toda su plana mayor, y los Gefes superiores de la Guardia Real, con otras varias personas de distincion, brindando todos con el mayor júbilo y entusiasmo á la salud del Rey nuestro Señor y de su virtuosa Esposa la REINA, á la de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Infantes é Infantas de España, y á la de S. M. Cristianísima.

Cambios del dia 2.

Londres á 35½.

Paris 15 9 á 8.

Cádiz ¼ benefi.

Sevilla ½ daño.

Málaga 1.

Valencia ¾.

Murcia 1 á 1½.

Barcelona á pfs. par á ¾ ben.

Zaragoza 1½ daño.

Cornüa 1.

Deuda consolidada con interes 29 valor.

Intereses de vales 2¾ idem.

Vales consolidados 26 á 26½ idem.

Idem no consolidados 9 á 10 idem.

G. de M.

(1) *Vease el diario de anteayer.*

Continúa el edicto inserto en el diario de ayer.

CONDICIONES PARA LA CEBADA:

1.^a El asentista ó asentistas en favor de quien quede rematado el suministro de este arrículo, deberá satisfacer á los Ayuntamientos de los pueblos de este Reino los que hicieren á las tropas transeñates en conformidad de lo mandado en el capítulo quinto, artículo diez y siete del Reglamento de la hacienda militar de 12 de enero de 1824.

2.^a Será obligación del asentista suministrar las raciones de cebada necesarias, á todos los caballos de las tropas, é individuos, que las disfruten por Reglamento y Reales órdenes, que existan ó transiten por este Reino, de celemín y medio cada una, de buena calidad, y sin mezcla de ninguna otra semilla.

3.^a El asentista deberá hacer la suministracion por sí, ó sus encargados, en virtud de recibos visados por los gefes de los cuerpos, con el dese del Comisario de guerra en los puntos donde lo haya; y en los parages en que el número de tropas no llegue á la fuerza determinada por Reglamento, tendrá efecto el suministro por cuenta del mismo asentista, bajo las formalidades y prevenciones comunicadas á los pueblos.

4.^a Será obligación del asentista totalizar en fin de cada mes los recibos de suministro, que hubiere practicado durante él, para que presentándolos en la Intervencion militar de este ejército por el conducto del Comisario de guerra Inspector, se proceda á su liquidacion, y á espedir libramiento de su importe, que con recibo del asentista á continuacion, ó de su apoderado le será satisfecho por la Pagaduría del mismo.

5.^a Para evitar las quejas que suelen producirse sobre la mala calidad de la cebada, se reconocerá ésta antes de suministrarla en cada una de sus datas por los abanderados de los regimientos, y siendo admitida por estos, se procederá á su distribucion; pero si no lo fuere tendrá arbitrio el asentista de pedir se reconozca por peritos inteligentes nombrados, uno por su parte, y otro por la Real Hacienda; y en caso de discordia nombrará esta un tercero, siendo de cuenta del asentista la pérdida de la que se deseche, reponiéndola con otra de calidad correspondiente.

6.^a Para la seguridad, y cumplimiento de esta contrata, el sugeto á cuyo favor quede el remate, dará en el preciso término de seis dias despues de recibida la Real aprobacion, la fianza equivalente en especie al suministro que se practique en dos meses, con el bien entendido, que dentro de los ocho primeros dias de cada mes de los que dure la contrata, contándose desde el tercero inclusive, ha de acreditar tener existente el repuesto necesario para el suministro que se haya de hacer en el mismo, siendo de su cuenta los derechos de testificata de escritura, y de las extractas que se necesiten para las Reales oficinas.

7.^a Tendrá entendido el asentista que su contrata no surtirá efecto alguno, hasta que por el supremo Gobierno se espida y comuniqué

la competente Real orden, que manifieste la soberana voluntad de S. M.

8.^a Para en los casos de guerra, que ocurran formaciones de ejército, ó acantonamientos de tropas excedentes en considerable número al de las guarniciones ordinarias, y que por S. M. se destinen factorías de provisiones, bajo la vigilancia de una direccion, y á las órdenes del Intendente de campaña si lo hubiere; en este caso no estará obligado el asentista al suministro extraordinario; pero en defecto de dicha dependencia de Provisiones, no podrá considerarse exento de continuarle, para evitar que las tropas queden en abandono, entendiéndose lo mismo en cuanto á los cordones de sanidad que se establecieren por epidemia.

Se concluirá.

CATALUÑA.

Olot 30 de junio.

Relacion sucinta de la funcion que se celebró en la villa de Olot, con motivo de la bendicion de la bandera de su batallon realista en el dia 21 de mayo de 1826.

El dia 21 de mayo del corriente año de 1826, será memorable para la villa de Olot, recordándose en todos los venideros el contento y regocijo de haber sido el elegido por su magnífico Ayuntamiento, con aprobacion del Excmo. Sr. Capitan general, para la bendicion de la bandera de su batallon de voluntarios realistas, dia dichoso y solemnizado con las siguientes funciones:

A las seis y media de la mañana celebró el Santo sacrificio de la Misa el capellan del mismo el Dr. D. Ramon Rovira, y previa una fervorosa practica administró en seguida el Santísimo Sacramento de la Eucaristia á todos los individuos del espresado batallon sin faltar uno á tan religioso acto con la sola invitacion de la orden del cuerpo de que así se ejecutase, verificándolo con edificacion y placer de cuantos lo presenciaron.

La bendicion de la bandera en la parroquial iglesia de S. Estevan la ejecutó con la mayor solemnidad el Dr. D. Josef Guinó, cura párroco sacristan de la misma y en seguida celebró con igual solemnidad el oficio correspondido de la capilla de música pronunciando un elegantísimo discurso el R. D. Joaquin Torramilans cura párroco domero condecorado con el escudo de fidelidad, la cruz de la Cruzada del memorable sitio de Gerona y el escudo de distincion del mismo. Concluido el oficio se condujo la bandera al batallon con las formalidades de ordenanza y prestó el juramento de fidelidad, se hizo la correspondiente descarga cuyo acto fue presidido del retrato de S. M. colocado en un hermoso dosel en la casa del subteniente del cuerpo D. Francisco Bengats en la que se hallaba el magnífico Ayuntamiento presidido del caballero alcalde mayor, con asistencia de un numeroso concurso que llenaba la espaciosa plaza titulada del *Firal*; distribuyéndose en aquel acto los ejemplares de la proclama que el comandante dirigió al batallon, y varias poesias alusivas á tan grandioso objeto.

En seguida pasó el batallón del orden de parada al de columna, la que presidida del espresado alcalde mayor y Ayuntamiento con una música brillante, hizo una marcha militar por las principales calles de la villa llenas de un gentío inmenso, así de la misma como de la comarca, aclamando continuamente Viva el REY y el batallón, al que, retirado á su cuartel, se le repartió una competente gratificación para comidas particulares de sus individuos en lugar de las públicas que han dado otras poblaciones en semejantes dias. Siguióse despues un suntuoso banquete en la casa del Ilre. marques de Vallgornera, gentil hombre de cámara de S. M., y tan benemérito como generoso realista, costeado por los caballeros comandantes primero y segundo y señores oficiales, al que asistieron los Rdos. curas párrocos, los comisionados de la Rda. comunidad de presbíteros, los prelados de las comunidades, alcalde mayor y Ayuntamiento, en cuyo acto reinó la mas pura cordialidad, amenizándola con varias poesias relativas al objeto. Por la noche en el templo de nuestra Señora del Tura, patrona de la villa, vistosamente iluminada, se cantó por la capilla de música la solemne letania que se acostumbra en las grandes funciones, concluyendo tan plausible dia con iluminacion general que hubo en la noche por invitacion del alcalde mayor, para mayor lucimiento de la retreta con su correspondiente música militar, discurrió por la villa y obsequió á las Autoridades eclesiásticas, civiles y militares, parando un rato en cada una de sus casas, habiéndose observado tanto en este acto como en todos los demas, el mayor orden sin oirse otras voces que las de Viva el REY, Viva la Religion, y Viva el Batallón.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

La Rda. Comunidad de domeros y presbíteros beneficiados de la iglesia parroquial de San Pedro de las Puellas, de acuerdo con la ilustre Obra, invitan á todos los individuos de la Minerva, y de la pia union del Rosario y demas cofradías ó hermandades á dicha iglesia agregadas, á que en los cuatro dias designados por el muy ilustre señor Vicario general, que son mañana sábado dia 10, y los consecutivos 12, 14 y 16 asistan á dicha iglesia á las cuatro de la tarde, para salir procesionalmente á visitar las cuatro iglesias á fin de ganar el santo Jubileo. Se espera de todos los individuos que procurarán asistir en cuanto se lo permitan sus obligaciones, y que irán con toda modestia y devocion los hombres de dos en dos delante la Rda. Comunidad, y tras de esta con la misma distribucion y orden las mugeres, rezando á coros el rosario por las calles, y evitando toda etiqueta, condiciones imprescindibles de tan religioso acto.

La Junta de gobierno de la pia union de la Minerva establecida en la iglesia parroquial del Pino de esta ciudad, hallándose convidada por los señores Obreros de dicha iglesia para acompañarles en las procesiones que en los dias 13, 14, 16 y 17 de este mes deberán verificar la Rda. Comunidad é ilustre Obra de la propia iglesia con las cofradías á ella anexas, á fin de visitar las cuatro iglesias destinadas para ganar el

santo Jubileo , lo hacen notorio á todos los individuos de ambos sexos de dicha pia union , por si quieren ser partícipes de las gracias concedidas por Su Santidad ; previniéndoles que deberán hallarse á las cuatro de la tarde en dichos dias en la misma iglesia del Pino con aquella devocion y compostura que escige un acto tan religioso.

Hallándose invitados los prohombres y gremio de maestros zapateros de esta ciudad por la Rda. Comunidad é ilustre Obra de nuestra Señora del Pino de la misma , y por los prohombres de la Archicofradia de la Purísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo , agregada á la citada parroquial iglesia para la concurrencia á la procesion del santo Jubileo , y tener señalados para ella los dias 13 , 14 , 16 y 17 del corriente , lo hacen notorio á los individuos de su gremio para la asistencia con hacha ó sin ella á tan piadoso acto á las cuatro horas de la tarde de dichos dias.

Presentándose en la secretaria de la Junta de Purificaciones militares el subteniente graduado de infantería D. Francisco Sabater , se le enterará de un asunto que le pertenece. = Breton.

Administracion de Aduanas. = D. Josef Soterás , Administrador que fué de la Real Aduana de Arenys de Mar , se presentará en este dia en la Administracion de Aduanas de este principado para enterarle de un asunto que le incumbe.

Se recuerda que el lunes próximo dia 12 á las cinco de la tarde se rematarán al mas beneficioso licitador en la plaza de San Jaime , las casas de números 1 , 2 , 3 y 4 , almacenes y huerto sitos en la calle de la Concepcion de la Barceloneta , por cuyas fincas se ha hecho la postura de 170000t : y se repite este aviso para que los licitadores puedan acudir á la referida hora y parage á ofrecer pujas.

A las diez de esta mañana se venderán seis fardos de bacalao y tres de pezpalo con otros géneros de comiso en el almacén de la Real Aduana.

A las once y media de esta mañana en la playa del puerto frente la fuente nueva , se procederá á la venta en pública subasta de un laud por cuenta de la Real Hacienda.

Hoy viernes 9 del corriente á las diez de su mañana , en el lugar acostumbrado del mercado de los caballos , se procederá á presencia del señor Intendente militar Mr. Maquart , á la venta á favor del que ofrezca mayor precio , de un mulo procedente del tren de artillería del ejército frances. El adquiredor á mas del precio de adjudicacion , pagará un cinco por ciento para cubrir los gastos de la venta.

Real Loteria primitiva. Hoy viernes á las ocho de la noche se cierra la admission de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 19 del corriente.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Alicante , Villajoyosa y Tarragona en 9 dias la bombardera Concepcion , de 31 toneladas , su patron Manuel Perez , con fierro , carnazas , esparteria , corteza de granada y otros géneros á varios. = Ademas catorce buques de la costa de esta provincia con vino , carbon , vidriado y leña.

Idem sardo. De Génova en 9 dias el bergantin-polacra Comercio, de 120 toneladas, su capitan Juan Bautista Fazio, con cáñamo y arroz á varios.

Despachadas.

Laud su patron Joaquin Manuel Miralles, para Vinaroz con aros de fierro. = *Idem* su patron Josef Antonio Rivera, para Burriana con lastre y efectos. = Jabeque patron Antonio Colomer, para Mahon con pieles de caballo y lastre. = Laud su patron Rafael Verges, para Cullera en lastre. = Lugre su capitan Martin Vicente de Ibarra, para Torreveja en lastre. = Laud su patron Miguel Montoya, para Castellon en *idem*. = Ademas diez y ocho buques para la costa de esta provincia con cuclas, barrilla, papel, otros efectos y lastre.

Dieta. De 50 cuarteras de trigo de Aragon á 73 rs. 3 ds. la cuartera, en la calle de la Inquisicion, casa núm. 18: véndese por cuarteras, cortanes y medios cortanes; y durará hoy y mañana.

Fiesta. Continúa hoy el octavario de la Congregacion de esclavos del Santísimo Sacramento establecida en la iglesia de Santa Teresa de religiosas Carmelitas descalzas, y despues de los santos ejercicios que se empezarán á las 6 de la tarde, predicará en este sexto dia el Rdo. Dr. D. Mariano Costa, presbitero, catedrático en el Seminario Tridentino, beneficiado de la parroquial iglesia de San Pedro de las Puellas, é individuo de la misma Congregacion.

Libros. En la librería de Oliveres, calle de Avinyó, esquina á la bajada de San Miguel, se hallará un ejemplar del Atlas histórico, cronológico y geneológico per Mr. Lesage, impreso en idioma frances en Florencia. = En la misma librería se hallan los libros siguientes. = Viajes del Joven Anacharsis en Grecia, 9 tom. en 8.º: acompaña esta obra un excelente atlas en 4.º en idioma frances. = Obras completas del Dr. D. Diego de Torres, 14 tom. en 8.º = Obras del venerable Maestro Juan de Avila, 9 tom. en 4.º = Diccionario geográfico = Gramática inglesa de Vergani. = Adelaida de Witsburí ó la perfecta colegiata, 2 tom. = Los rudimentos de la historia ó idea sucinta y general de los pueblos célebres del mundo así antiguo como moderno, 5 tom. = El niño instruido para la divina palabra, 1 tomo. = La Corte Santa por Causino, 4 tom. fol. = Manual de Comerciantes, 1 tom. = Jonama, sinónimos de la lengua castellana. = J. Plantavittii &c. = Florilegium Rabbinicum. = Florilegium Biblicum, 2 tom. en fol. = Toul. Instrucciones sobre las funciones del Ministerio Pastoral, 4 tom.

Doña Cecilia Ginastet y Boadilla, se presentará en casa D. Francisco Espalter, plaza de Palacio, quien le entregará una carta que le interesa.

El escribano ó notario que en su poder tenga el testamento de D. Josef Aparicio, comerciante (que falleció en esta ciudad el dia 14 de noviembre de 1799), se servirá dar noticia al capitan agregado al E. M. de esta plaza D. Josef Antonio Viñas, que vive en la calle de Treinta Claus núm. 24 piso primero.

Retornos. En el meson de Manresa hay una galera de retorno para Lérida y su carrera.

En la Rambla, al lado de los Trinitarios descalzos, hay una galera de retorno para Madrid.

En el meson del Violin hay la tartana de Lorenzo Graells que sale mañana para Cervera y su carrera, y toma asientos y arrobos.

De casa Juan Gran, calle del Bou de la plaza Nova, todos los miércoles y sábados de cada semana sale un carabá de cuatro ruedas para Igualada que va en un día y lleva las arrobos á peseta y los asientos á seis pesetas. En la misma casa hay mulas de paso para alquilar.

Alquiler. En la calle de Asahonadors esquina al callejon de la Nieve hay toda una casa para alquilar; Juan Sellés que vive en la misma calle núm. 7, es el que está encargado.

Pérdida. Cualquiera que haya encontrado una flauta que estaba dentro una bolsa que se perdió desde el café de Ntra. Sra. de Gracia hasta la puerta del Angel; se servirá llevarla en la calle de la Bocaria casa núm. 1, piso tercero, que vive Miguel Roger su dueño, y dará una gratificación.

Sirviente. En la travesía de Guardia núm. 10, cuarto principal la Sra. viuda Gutier dará razon de un criado que desea servir; está enterado de todo lo perteneciente á cocina y demas quehaceres de casa, saliendo garante de su conducta dicha Señora.

En la calle de Mercaders tienda de quincalla casa núm. 1, informarán de un joven de 30 años de edad que siempre ha cursado el oficio de tendero ó mercero, capaz para desempeñar su obligacion, desearia hallar algun señor le encargase de un almacen ó tienda para cuidar ó de otra cosa semejante aun que sea para fuera de esta ciudad.

Si alguna muger de mediana edad, y de buenas circunstancias quisiese ocuparse en una casa de marido y muger, y un hijo, que se confiera al primer piso de la casa núm. 1, en el Call arco de San Ramon que darán razon.

Se necesita un criado que á mas de los quehaceres de una casa, tenga algun conocimiento en el manejo y conduccion de carruage, y que tenga personas de confianza que abonen su conducta: el que reñe estas circunstancias, podrá presentarse al semolero de la calle dels Archs Pedro Tuyet.

Nodrizas. En la calle mas alta de San Pedro, fábrica de Pablo Campmany, galonero, informarán de una ama que tiene la leche de tres semanas, y desea criatura para criar.

De una ama que tiene la leche de quince dias y desea criar en casa de los padres de la criatura, darán razon en la calle de la Bocaria, plazuela de los Ciegos, casa núm. 1, cuarto piso.

Se necesita una ama para oriar una criatura de diez meses: la que que le acomode se conferirá en la oficina de este periódico.

CON REAL PRIVILEGIO.